

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00189 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	ROSA MARIA JARAMILLO DE AREIZA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	190

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 22 de mayo de 2012, visible del folio 32 al 40 del expediente, mediante la cual decidió: MODIFICAR Y CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que el 23 de agosto de 2012, la Corte Constitucional dispuso excluir de revisión la presente acción de tutela (como consta en el folio que antecede) archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria